

RESOLUCION RECTORAL No. 2484
Medellín, 26 de noviembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021, EN EL CAMPUS BUCARAMANGA”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior, están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 13 de octubre de 2020, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2021, y mediante Resolución 2479 del 26 de noviembre de 2020, se autorizó un incremento a nivel nacional del UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%), en todos sus programas, ordenando su notificación e implementación.
5. Que igualmente y teniendo como base las inversiones proyectadas, el Consejo Superior Universitario aprobó un incremento a nivel nacional de hasta el UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%) sobre el valor de los otros derechos pecuniarios, diferentes a matrícula, sobre el valor fijado para el año 2020, ordenando su notificación e implementación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico pregrado en el Campus Bucaramanga, así:



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2484 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el
valor de los derechos de matrícula y otros
derechos pecuniarios para el año 2021, en el
campus Bucaramanga

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Administración de Empresas	206,327	206,327	206,327	204,467	201,679	196,783	192,142
Contaduría Pública	204,380	204,380	204,380	202,537	199,777	194,928	190,328
Derecho	260,801	260,801	255,927	253,620	250,162	244,089	238,332
Enfermería	222,029	219,914	216,830	200,568	191,848	184,777	180,417
Ingeniería de Sistemas	234,065	234,065	234,065	231,956	228,793	223,240	217,975
Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes	172,668	172,668	172,668	171,112	168,780	164,681	160,799
Licenciatura en Lengua Castellana e Ingles	160,870	159,337	157,848	156,425	154,294	150,548	146,998
Medicina Veterinaria y Zootecnia	214,076	214,076	212,074	210,164	207,297	202,264	197,493
Psicología	211,612	211,612	209,615	207,728	204,894	199,919	195,205

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico posgrado en el Campus Bucaramanga, así:

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	422,391	422,391	420,398	416,612	0	0	0
Maestría en Economía Solidaria para el Desarrollo Territorial	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333
Maestría en Educación	444,692	444,692	442,595	438,608	432,627	422,123	422,123
Maestría en Gestión de Organizaciones	670,405	670,405	670,405	664,366	655,307	639,396	624,318
Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333
Maestría en Salud y Producción Animal	715,918	715,918	715,918	709,469	0	0	0
Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación	614,039	614,039	614,039	608,507	600,207	585,636	571,825



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2484 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el
valor de los derechos de matrícula y otros
derechos pecuniarios para el año 2021, en el
campus Bucaramanga

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2021, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Bucaramanga, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2021
Derechos Inscripción Pregrado	88,920
Derechos Inscripción Posgrado	133,290
Derechos Examen Habilitación	46,600
Derechos Examen Supletorio	46,600
Examen Preparatorio	173,580
Examen Validación	Valor Asignatura
Examen de Homologación	89,940
Examen de Suficiencia	182,030
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 2.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 3 integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 4 o más integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Derechos de Grado (Público)	576,710
Derechos de Grado (Privado)	690,980
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	15,870
Expedición de Otras Certificaciones	15,870



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2484 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el
valor de los derechos de matrícula y otros
derechos pecuniarios para el año 2021, en el
campus Bucaramanga

Refrendación Título	59,210
Expedición de Carné	27,470
Duplicado Diploma	97,370
Contenidos Programáticos	156,590
Duplicado Acta de Grado	50,770
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	383,080
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	478,320
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	401,090

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los veintiseis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

MARITZA RONDON RANGEL
Rectora

HERNAN DARIO ARENAS CORDOBA
Vicerrector Financiero

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General